

Memorando Nro. SIS-CZ7-2026-0087-M

Machala, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Eddie Fernando Morocho Tinoco
Director Zonal de Tecnología y Soporte

Sr. Mgs. Eddie Fernando Morocho Tinoco
Director Zonal de Operaciones, Subrogante

Srta. Mgs. Jessica Maribel Rodriguez Jiménez
Especialista de Servicios Institucionales Zonal

Sra. Ing. Rosa Enith Carrillo Cabrera
Especialista de Adquisiciones Zonal

Sr. Ing. Edwin Rolando Roman Espinoza
Analista de Adquisiciones Zonal

Sra. Mariana Priscila Salto Yadaicela
Analista Geoestadístico Zonal

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Sanchez Romero
Especialista de Recursos Humanos Zonal

Sra. Abg. Johanna Esther Bustamante Carbo
Analista Asesoría Jurídica Zonal

Sra. Mgs. Shirley Lisbeth Carrion Ordoñez
Especialista Financiero Zonal

Sr. Lcdo. Alberto Alexander Samaniego Gomez
Especialista de Comunicación Social Zonal

Sr. Mgs. Javier Andrés Sánchez Farah
Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal

ASUNTO: Designación de responsables para el proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Coordinación Zonal 7 SIS ECU 911

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el Artículo 100, numeral 4.- “(...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece en el

Memorando Nro. SIS-CZ7-2026-0087-M

Machala, 30 de enero de 2026

Artículo 89, Definición.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos ”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica en el Artículo 90, Sujetos obligados “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)”.

Conforme lo determinado en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se determina que: "Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)".

De este equipo se designará a un servidor o responsable del proceso de rendición de cuentas y un servidor o servidora responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS"; me permito designar el equipo de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2025, conforme a lo siguiente:

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas:

Nombre del o la responsable: Javier Sánchez Farah
Cargo: Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal
Correo electrónico: javier.sanchez@ecu911.gob.ec

Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema:

Nombre: Alberto Samaniego Gómez
Cargo: Especialista de Comunicación Social Zonal
Correo electrónico: alberto.samaniego@ecu911.gob.ec

Memorando Nro. SIS-CZ7-2026-0087-M

Machala, 30 de enero de 2026

Unidades Poseedoras de la Información para el Proceso de Rendición de Cuentas:

- Gestión Zonal de Operaciones
- Gestión Zonal de Estadística
- Gestión Zonal de Tecnología y Soporte
- Gestión Zonal de Planificación y Gestión Estratégica
- Gestión Zonal de Asesoría Jurídica
- Gestión Zonal de Comunicación Social
- Gestión Zonal Administrativa Financiera y de Administración de Recursos Humanos

En este sentido, las unidades poseedoras de la información deberán remitir en forma obligatoria y oportuna, la información consolidada de manera zonal que solicite el responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, por lo cual se deberá consolidar la información con sus pares locales para el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Cesar Alberto Neira Garcia
COORDINADOR ZONAL

Copia:

Sr. Mgs. Paul Fernando Mena Trujillo
Jefe de Centro Operativo Local

Sra. Ing. Yadira Paola Del Cisne Jaramillo Maldonado
Analista de Gestion Administrativa y Financiera Local

Srta. Gabriela Ivanova Fuertes Cevallos
Analista de Planificacion y Gestion Estrategica Local

Sr. Mgs. Juan Pablo Cabrera Samaniego
Especialista de Soporte Tecnológico Local

Sra. Psic. Maria Belen Alvarez Valdivieso
Analista de Recursos Humanos Local

Sra. Abg. Magaly Ximena Chumbi Campoverde
Analista Juridico Local



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SIS-CZ7-2026-0087-M

Machala, 30 de enero de 2026

Sr. Econ. Marco Vinicio Guachizaca Capa
Analista de Estadística Local II

Sra. Mgs. Julia Elizabeth Palma Farfan
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Sra. Ing. Andrea Carolina Ojeda Bastidas
Especialista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

jasf